



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 236/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Diego Martín GARRIDO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó la asignatura Instalaciones Eléctricas y Acústicas con anterioridad a la aprobación de su correlativa mediata Ingeniería Civil II.

Que el citado alumno cursó durante el ciclo lectivo 1999 la asignatura Puentes, simultáneamente con su correlativa Cimentaciones.

Que el alumno de referencia cursó en el año lectivo la materia Proyecto Integrador con anterioridad a su correlativa mediata Economía, no dando cumplimiento con los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 236/2001 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

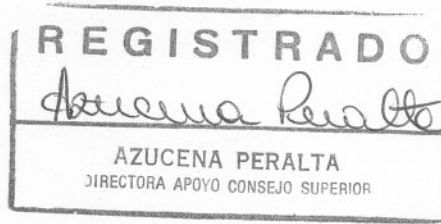
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 236/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de la asignatura Instalaciones Eléctricas y Acústicas, eximiéndolo de la aprobación de la asignatura Ingeniería Civil II, dar validez al cursado simultáneo de la materia Puentes, exceptuándolo de la correlatividad existente con Cimentaciones, y convalidar el cursado de Proyecto Integrador, eximiéndolo de su correspondiente correlativa Economía, al alumno Diego Martín GARRIDO, Legajo N° 06-18752-2, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1689/2002

UTN
MEL
<i>ye.</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
Ing. RECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

[Signature]
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento